

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad de Acceso a la Información  
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-114/2018.  
Solicitante: Conrado Malanga.  
Folio infomex: 00694618.

**Cuenta:** Siendo el día 22 de mayo del 2018, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo  
----- -Conste.

### UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

#### ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

**VISTO.-** La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.-** Téngase al **C. Conrado Malanga** solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

*“...Listado de la cantidad pagada por concepto de aguinaldo a cada una de las personas de su personal laboral a las que les pago en el año 2016 y 2017. Solicito los recibos de pago firmados de recibido por todos sus trabajadores donde recibieron el pago por concepto de aguinaldo en el año 2016 y en el año 2017...”(sic)*

**SEGUNDO.-** En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del **C. Conrado Malanga**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de este sujeto obligado, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/DAF/103/2018, constante de una hoja útil, se tuvo al titular de dicha área informando: que se encontró información específica la cual detalla la información solicitada, la cual se anexa en un constante de 135 hojas.

De esta manera se tiene dando por atendida la solicitud de información que nos ocupa, mediante el oficio referido, el cual consta de 135 hojas útil, mismas que se agrega al presente acuerdo y podrán ser consultadas en el siguiente link:  
[https://drive.google.com/open?id=1It-Eli\\_SMXoJ2IPxLckNQPab7b9Da95n](https://drive.google.com/open?id=1It-Eli_SMXoJ2IPxLckNQPab7b9Da95n)



Derechos Humanos  
Comisión Estatal Tabasco

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Así también, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

**Artículo 6. Párrafo sexto.** "...La información se proporcionara en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

**TERCERO.-** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**QUINTO.-** PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de Junio del dos mil dieciocho. ----- Conste.



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Fecha de presentación de la solicitud: **22/05/2018 20:15**

Número de Folio: **00694618**

Nombre o denominación social del solicitante: **conrado malanga**

Información que requiere: **listado de la cantidad pagada por concepto de aguinaldo a cada una de las personas de su personal laboral a las que les pago en el año 2016 y 2017.**

**solicito los recibos de pago firmados de recibido por todos sus trabajadores donde recibieron el pago por concepto de aguinaldo en el año 2016 y en el año 2017**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

### **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **13/06/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Oficio No. CEDH/DAF/103/2018

Asunto: Envío de información

Villahermosa, Tabasco a 25 de mayo del 2018.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información  
**PRESENTE.**

En atención a su Oficio No. CEDH/UAI-108/2018, mediante el cual solicita información detallada referente a “...listado de la cantidad pagada por concepto de aguinaldo a cada una de las personas de su personal laboral a las que les pagó en el año 2016 y 2017. Solicito los recibos de pago firmados de recibido por todos sus trabajadores donde recibieron el pago por concepto de aguinaldo en el año 2016 y en el año 2017...” (Sic).

Por este conducto me permito informarle que derivado de una revisión y análisis exhaustivo de los archivos que se manejan en esta Dirección de Administración y Finanzas se encontró información específica que detalle la información solicitada, la cual se anexa al presente curso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.



L.E. Lucio García Pérez

Director de Administración y Finanzas

C.c.p Expediente